



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14-33 Piso 10
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 009

FECHA: 2 de febrero de 2021

N° Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha
2019-629	Verbal	Rafael Isidro Perez Vega	Luz Marina Grande y otros	Pone en conocimiento de la parte demandada solicitud de suspensión. En su oportunidad se resolverá sobre la solicitud de pruebas	01/02/2021
2019-1073	Verbal Reivindicatorio	Carlos Jose Leon Pinilla	Ana Maria Martinez	Fija nueva fecha y requiere a las partes	01/02/2021
2020-120	Sucesión	Augusto Figueroa Castro	***	Corrige providencia. Ordena comunicar a los interesados	01/02/2021
2020-722	Ejecutivo	Banco BBVA	***	Libra mandamiento de pago	01/02/2021
2020-722	Ejecutivo	Banco BBVA	***	Decreta medida cautelar (Providencia reservada -art. 9 Decreto 806/2020)	01/02/2021
2020-747	Verbal	Camila Delgado Colmenares	***	Admite	01/02/2021
2020-754	Ejecutivo	Scotiabak Colpatria S.A.	***	Inadmite	01/02/2021
2020-871	Ejecutivo con garantía	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	***	Libra mandamiento de pago	01/02/2021
2020-879	Ejecutivo	Eléctricos Industriales de Santander SAS	***	Libra mandamiento de pago	01/02/2021
2020-879	Ejecutivo	Eléctricos Industriales de Santander SAS	***	Decreta medida cautelar (Providencia reservada -art. 9 Decreto 806/2020)	01/02/2021

De conformidad con el artículo 295 del CGP, se fija el presente estado electrónico a las 8:00 a.m.

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N° 14-33 Piso 10

cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 031 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927ac16f37213fd340270ce98cd0dc747d9f85dd93b1b36d19999e101cee2a9b**

Documento generado en 01/02/2021 04:37:56 PM

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14-33 Piso 10
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.